



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1662/2000

EXPTE. N° 10-21935 / 1997  
ADMINISTRACION GRAL.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 2000.

VISTO QUE POR EXPEDIENTE N° 10-21935/97 se ha indicado la necesidad de crear un Cuerpo de Peritos en Sistemas Informáticos.

Y CONSIDERANDO

Que la formación de un nuevo cuerpo pericial requiere la modificación del Decreto Ley 1.285/58.

Que el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la litigiosidad en los últimos años ha demostrado la necesidad de incorporar pericias en materia informática, por lo que resulta razonable contar con funcionarios dotados de la capacidad técnica que permitan resolver fundadamente los requerimientos que, en esa materia, le efectúen los tribunales.

Que distintas cámaras y juzgados se manifestaron en forma coincidente sobre la imperiosa necesidad de contar con un cuerpo de peritos oficiales en sistemas informáticos.

Que evaluada la situación por parte de la Dirección de Tecnología del Poder Judicial de la Nación conjuntamente con a Dirección Pericial, recomiendan la incorporación de expertos en informática al Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales del Tribunal, con el fin de colaborar en trabajos de la especialidad (conf. js. 30/31 y 34)

Que en tanto pueda tramitarse la modificación legislativa para la creación de un nuevo cuerpo pericial, el Poder Judicial de la Nación cuenta en su planta de personal con agentes con la experiencia suficiente en la actividad de apoyo pericial como para desempeñarse en la tarea de asistencia técnica informática, conforme lo indica la Dirección de Tecnología a fs. 35

Por ello, SE RESUELVE:

- 1) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2001, el respectivo contrato con los señores Miguel Angel CAFFARO y Pablo Miguel SANGUINETTI con categorías a los cargos de prosecretario jefe y oficial mayor, respectivamente, para desempeñarse como apoyo técnico informático en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales.
- 2) Imputar el gasto resultante a las cuentas correspondientes del presupuesto en vigencia.
- 3) Conceder a los citados agentes licencia sin goce de haberes mientras dure la contratación antes descripta (art. 34 R.L.J.N.).

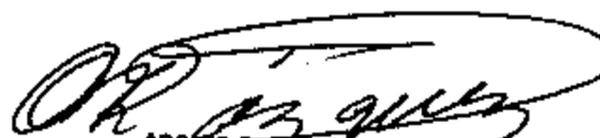
Regístrese, hágase saber y gírese a la Administración General.

  
**JULIO S. NAZARENO**  
 PRESIDENTE DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 DE LA NACION

  
**EDUARDO MOLINE O'CONNOR**  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 DE LA NACION

  
**CARLOS S. FAYT**  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 DE LA NACION

  
**GUILLERMO A. F. LOPEZ**  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 DE LA NACION

  
**ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ**  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 DE LA NACION

  
**GUSTAVO A. BOSSERT**  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 DE LA NACION